



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 1.º de abril de 1967

Núm. 77

Deposito Legal: Z, num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

señores Alcaldes y Secretarios reciban este boletín que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.643

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de los elementos necesarios para la rotulación y señalización interior de la Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados, en la Sección de Compras y Abastos, de la Secretaría general, en horas de oficina y por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Bergal.

Núm. 1645

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en su sesión celebrada en el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación de terrenos para la feria de atracciones con motivo de las fiestas de primavera.

El acto de pública licitación tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación, de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.646

Acordada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967, la provisión de una plaza de Subjefe de Sección Técnico-Administrativo, por el presente anuncio, y teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca para cubrirla, mediante concurso de méritos con prueba de aptitud, entre Jefes de Negociado Técnico-Administrativos (Letrados), con dos años de servicio, cuando menos, en el escalafón respectivo.

Esta plaza estará dotada con el haber anual de 31.000 pesetas de sueldo y 24.800 de retribución complementaria y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

ria y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Cuantos Jefes de Negociado Letrados deseen concurrir a este concurso de méritos, con prueba de aptitud, presentarán las solicitudes en el Registro general de esta Corporación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, estando reintegradas debidamente. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para ser admitidos y, en su caso, optar al concurso, será suficiente con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando cuantos documentos deseen aportar para justificar los méritos que poseen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal que juzgue el concurso de méritos, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación, puedan los

interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas

La fecha, hora y lugar de la prueba de aptitud se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al menos, con quince días de antelación.

Si en algún momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los concursantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el mismo, se le excluirá previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Abogacía del Estado, designado por el Colegio respectivo.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Gobernación salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

El Tribunal designado para juzgar el concurso examinará las solicitudes de los concursantes, así como los documentos que acompañen, y a la vista de los méritos que concurran en los mismos (antigüedad en el escalafón, hoja de servicios, competencia, títulos, oposiciones ganadas, expediente académico, siendo mérito calificado el haber aprobado cursos en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, y resultado de la prueba de aptitud que hayan realizado), valorará libremente los méritos en conjunto y elevará propuesta a la Excm. Corporación a favor de quien, a su juicio, reúna mejores condiciones para ocupar la plaza anunciada

La prueba de aptitud versará sobre redacción de un supuesto, que formulará el Tribunal, sobre el tema de derecho administrativo municipal

El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, rela-

tiva a su condición de Jefe de Negociado Letrado con más de dos años de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto en el primer lugar.

La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", mediante recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, cuyo recurso deberá considerarse desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos

En cuanto no se halle expresamente previsto se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Num. 1.647

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en 15 de marzo de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de Sobrestante de la Dirección de Urbanismo a don Jorge Avellanas Fernández, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición y que, designado por los Organismos competentes, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-Luis Betegón Arnal, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don José María García Belenguier, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Bautista Román Nieto, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José de Yarza García, Jefe de la Dirección de Urbanismo.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 16 de marzo de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

Num. 1.651

Confederación Hidrogrática del Ebro

Sección 3.ª

Nota anuncio

Solicitado por "Navarro Jorro". S. A. ("NAJOSA"), con domicilio social en Madrid (Castellana, número 8), empresa adjudicataria de las obras "grupo B del Plan coordinado del tramo 1 del canal de Monegros", la devolución de la fianza que en su día prestó como garantía de la ejecución de las indicadas obras, antes de proceder a su devolución se hace público por medio de la presente nota-anuncio con el fin de que las personas que tengan pendiente alguna reclamación por jornales o materiales, etc., referente a las indicadas obras, lo formulen ante el Juzgado correspondiente, y justifiquen ante esta Jefatura haberlo hecho durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca

Zaragoza, 27 de marzo de 1967.— El Ingeniero Jefe de 1.ª Sección 3.ª, M. Urquijo

Núm. 1652

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Don Antonio Esteban Longares y hermanos, de Calatayud (Zaragoza), calle Travesía del Carmen, 1, comparecen ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ribota y término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga, sin clasificar, sobre vehículo es de pesetas 55 grava en bruto y 60 pesetas arena el metro cúbico

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado

Zaragoza, 18 de marzo de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart

Núm. 1653

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: don Alejandro Zardoya Pérez, don Antonio Fanlo Acín y don Mariano Fanlo

Domicilio: en Fuentes de Ebro (Zaragoza) el primero y Sallent de Gállego (Huesca), los dos siguientes

Cantidad de agua que se pide, 252 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro

Términos municipales en que radican las obras, Fuentes de Ebro (Zaragoza)

Destino del aprovechamiento, riego de 550 hectáreas

Representante: En Zaragoza (Hotel Patria, calle Hermanos Ibarra, número 8).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro de referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello al acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de marzo de 1967.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1498 Villadoz (1966)
- 1501 Jarque (1966)
- 1504 Zuera
- 1527 Mesones de Isuela
- 1531 Lechón (1965)
- 1533 Balconchán (1966)
- 1535 Orcajo (1966)
- 1538 Mainar
- 1539 Santa Cruz de Grio (1966)
- 1566 La Zaida (1966)
- 1567 Villanueva de Gállego
- 1569 Orés
- 1570 Sobradriel (1966)
- 1596 Terrer (1966)
- 1599 Asín
- 1602 Salvatierra de Esca

Cuenta de administración del patrimonio

- 1498 Villadoz
- 1501 Jarque (1966)
- 1504 Zuera
- 1527 Mesones de Isuela
- 1531 Lechón
- 1533 Balconchán
- 1535 Orcajo
- 1539 Santa Cruz de Grio (1966)
- 1566 La Zaida (1966)
- 1567 Villanueva de Gállego
- 1569 Orés
- 1570 Sobradriel (1966)
- 1571 Tauste (1966)
- 1573 Las Cuerlas
- 1598 Terrer (1966)
- 1599 Asún
- 1602 Salvatierra de Esca

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 1498 Villadoz
- 1501 Jarque (1966)
- 1504 Zuera
- 1527 Mesones de Isuela
- 1531 Lechón
- 1533 Balconchán
- 1535 Orcajo
- 1539 Santa Cruz de Grio (1966)
- 1566 La Zaida (1966)
- 1567 Villanueva de Gállego
- 1569 Orés
- 1570 Sobradriel (1966)
- 1573 Las Cuerlas
- 1599 Asín
- 1602 Salvatierra de Esca

Cuenta de caudales

- 1498 Villadoz
- 1527 Mesones de Isuela
- 1533 Balconchán
- 1535 Orcajo
- 1566 La Zaida
- 1602 Salvatierra de Esca

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1535 Orcajo
- 1566 La Zaida
- 1569 Orés

Expediente de habilitación de crédito

- 1500 Grisén
- 1538 Mainar

Expediente de transferencia de crédito

- 1538 Mainar

Lista cobratoria de rústica

- 1527 Mesones de Isuela
- 1528 Velilla de Ebro
- 1534 Alborge
- 1567 Villanueva de Gállego

1570 Sobradriel

Lista cobratoria de urbana

- 1527 Mesones de Isuela
- 1528 Velilla de Ebro
- 1534 Alborge
- 1567 Villanueva de Gállego
- 1570 Sobradriel

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de acreedores y deudores

- 1527 Mesones de Isuela
- 1568 Sigüés

Presupuesto ordinario

- 1503 Miedes de Aragón
- 1536 Samper del Salz
- 1568 Sigüés

Padrón de Beneficencia

- 1527 Mesones de Isuela

Padrón municipal de rústica

- 1503 Miedes de Aragón
- 1531 Lechón
- 1539 Santa Cruz de Grio

Padrón municipal de urbana

- 1503 Miedes de Aragón
- 1531 Lechón
- 1539 Santa Cruz de Grio

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

- 1502 Malanquilla
- 1504 Zuera
- 1527 Mesones de Isuela

Padrón del arbitrio municipal de rodaje

- 1503 Miedes de Aragón
- 1527 Mesones de Isuela
- 1534 Alborge
- 1568 Sigüés
- 1602 Salvatierra de Esca

Padrón de labor y siembra

- 1567 Villanueva de Gállego

Padrón de la tasa de desagüe de canales y balcones

- 1531 Lechón

Padrones exacciones municipales

- 1573 Las Cuerlas

Rectificación del padrón de habitantes

- 1503 Miedes de Aragón
- 1527 Mesones de Isuela
- 1540 Ejea los Caballeros (1966)
- 1567 Villanueva de Gállego
- 1568 Sigüés
- 1573 Las Cuerlas
- 1600 La Almunia de Doña Godina

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.650

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil número 554 de 1966, que se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de don Arturo Ranera Tello, contra don Francisco Bahuer Pérez, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración, los siguientes bienes:

Un armario ropero de cuatro puertas; valorado en 750 pesetas

Una mesa comedor; valorada en 150 pesetas

Un televisor marca "Iberia", modelo VS-4184, número 463.632; valorado en 10.000 pesetas

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), he señalado el día 18 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, en

la localidad de Utrillas (barrio de Santa Bárbara, número 27), y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.681

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SASTAGO

Anuncio convocatoria

Por orden del Delegado provincial de Sindicatos de Zaragoza, de acuerdo con lo que previene el apartado c) del artículo 80 de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca Asamblea plenaria extraordinaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago, para el domingo día 16 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en los locales del cine Moderno, calle Mayor, número 97, de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Resumen de los trabajos preparatorios de esta Asamblea
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de los acuerdos de las partes interesadas en la solución del problema agrícola y social de la localidad
- 3.º Firma del acta

Lo que se comunica por la presente convocatoria a todos los encuadrados en la Hermandad, para su conocimiento y al objeto de que, dada la indole de los asuntos a tratar, procuren su asistencia

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Sástago, 30 de marzo de 1967.— El Presidente de la Hermandad: por orden, El Secretario, (ilegible)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones